

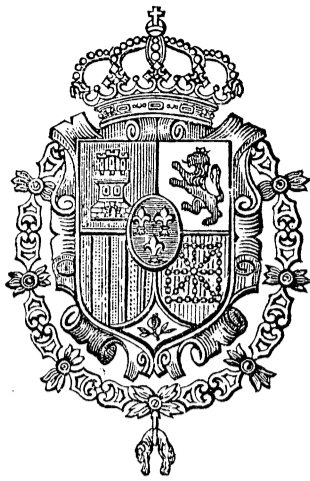
PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Per un m .. Meses: 5
PROVINCIA, INCLUIDO LAS ISLAS } BALBAIRES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose dote sellos de correos para realizarlo.

Importantes!

Se advierte á los señores suscritores no reanjen el pago á cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.)
y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Logroño, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Agustín Fernández Ramos, electo para igual cargo en la de Teruel con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Amós Salvador.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Teruel, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. José María de Torres Pérez, que lo es en la de Logroño con igual categoría y clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Amós Salvador.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Salamanca, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Eduardo del Río Pinzón, electo para igual cargo en la de Zamora con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Amós Salvador.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Zamora, con la categoría de Jefe de Administración de tercera clase, á D. Manuel Villapadierna, electo para igual cargo en la de Salamanca con la misma categoría y clase.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Amós Salvador.

MINISTERIO DE FOMENTO

REALES DECRETOS

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Carlos Groizard y Coronado;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Alejandro Groizard.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Mariano Osorio Lamadrid, Marqués de la Valdavia;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Vocal del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Alejandro Groizard.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en D. Fernando de Querol;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrarle Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Tarragona.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Alejandro Groizard.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY Don Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto general reformado del trozo 3.º de la carretera de Gudiña al ferrocarril de Palencia á la Coruña, Sección de Gudiña á Viana, en la provincia de Orense, por su presupuesto total de contrata de 156.182 pesetas 57 céntimos, y que produce, respecto del aprobado con fecha 11 de Mayo de 1888, un adicional también de contrata, importante 7.744 pesetas 40 céntimos.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Alejandro Groizard.

En virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 12 de Noviembre de 1886, de conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el proyecto reformado de las obras del trozo 5.º de la sección de carretera de Padrón á Santa Eugenia, correspondiente á la de Padrón á Noya, provincia de la Coruña, por su presupuesto total de contrata de 276.914 pesetas 8 céntimos, que produce un adicional, también de contrata, importante la cantidad de 81.701 pesetas 25 céntimos, al que rige en la de dicha sección de carretera.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Alejandro Groizard.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Fomento, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto de construcción de un edificio de nueva planta para Colegio Nacional de Sordo-Mudos y de Ciegos, formulado por el Arquitecto D. Ricardo Velázquez Bosco, cuyo presupuesto de contrata asciende á la suma de 2.860.218 pesetas 14 céntimos.

Art. 2.º Las obras se ejecutarán en cuatro años, á partir de la fecha en que se adjudique la subasta, y su importe se abonará en ocho ejercicios económicos, verificándose los pagos por trimestres, con arreglo á las certificaciones de obras ejecutadas que presente el Arquitecto-Director de las mismas.

Art. 3.º El importe total de esta construcción se abonará con cargo al capítulo de Construcciones civiles de los presupuestos de gastos correspondientes á dicho Ministerio.

Dado en Palacio á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Fomento,
Alejandro Groizard.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente sobre supresión del Correccional de Ciudad Rodrigo:

Resultando que la Diputación provincial de Salamanca solicitó que se suprimiera el expresado Correccional, alegando la economía que esto reportaría á la provincia; el hecho de haberse suprimido la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo, y la circunstancia de que el Correccional de Salamanca reúne condiciones de capacidad para albergar á la población penal de ambos establecimientos:

Resultando que el Presidente y el Fiscal de la Audiencia han informado manifestando que estiman conveniente la supresión de la Cárcel Correccional de Ciudad Rodrigo, y que la de Salamanca reúne las condiciones necesarias para Correccional único de la provincia:

Considerando que suprimida la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo carece de razón de ser el Correccional allí establecido, aconsejando su supresión la

economía que de este modo podrá introducirse en el presupuesto provincial:

Considerando que de los informes del Presidente y del Fiscal de la Audiencia se desprende que lejos de ser perjudicial para el servicio penitenciario la supresión del establecimiento citado, será provechosa, puesto que facilitará la inspección de los Tribunales;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

Primero. La supresión del Correccional de Ciudad Rodrigo, que quedará refundido en el de Salamanca, al cual deberán ser trasladados los reclusos que en aquél extinguían condena.

Y segundo. Que la plantilla del Correccional de Salamanca quede en esta forma: un Administrador con 1.500 pesetas de sueldo anual; un Vigilante con 1.250, y otro Vigilante con 875, desempeñando como hasta ahora las funciones de Jefe del Correccional el de la Cárcel de partido.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Mayo de 1894.

RUIZ Y CAPDEPON

Sr. Director general de Establecimientos penales.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Desierto el período de traslación á la cátedra de «Patología general con su clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz, por falta de aspirantes; S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que su provisión se anuncie á concurso con arreglo á las disposiciones vigentes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Mayo de 1894.

GRIZARD

Sr. Director general de Instrucción pública.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 1.º de Junio próximo se abra el pago de la mensualidad corriente á las Clases activas, pasivas y Clero que perciben sus haberes y asignaciones en esta Corte, en las provincias del Reino y Pagaduría de la Junta de Clases pasivas.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos Centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el día 4 de dicho mes.

Madrid 25 de Mayo de 1894.—El Director general, Olegario Andrade.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 23 de Mayo de 1894.

Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	2	P.....	Tuberculosis.....	Princesa, 9.....	»	20	Varón...	68	Viudo...	Derrame seroso...	Travesía de la Parada, 8.	»
2	Idem.....	61	Viudo...	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	21	Idem...	77	Idem...	Meningitis.....	P.ª de Santo Domingo, 18.	»
3	Idem.....	40	Casado..	Idem.....	Corredera Baja, 27.....	»	22	Idem...	10 d.	P.....	Anemia.....	Hospital Provincial.....	»
4	Idem.....	68	Soltero..	Idem.....	Hospital Provincial.....	»	23	Idem...	6	P.....	Idem.....	Toledo, 99.....	»
5	Idem.....	46	Casado..	Idem.....	Idem.....	»	24	Idem...	Feto..	Hospital Provincial.....	»
6	Idem.....	68	Viudo...	Idem.....	Idem.....	»	25	Idem...	Idem..	Irlandeses, 9.....	»
7	Idem.....	9	Idem.....	Idem.....	Idem.....	»	26	Hembra..	7 m.	P.....	Tuberculosis.....	Palencia, 38.....	»
8	Idem.....	53	Viudo...	Idem.....	Idem.....	»	27	Idem...	26	Viuda...	Idem.....	Hospital Provincial.....	»
9	Idem.....	44	Soltero..	Úlcera del estómago.....	Idem.....	»	28	Idem...	71	Idem...	Idem.....	Mesón de Paredes, 68.....	»
10	Idem.....	3 d.	P.....	Persistencia agujero botal.....	Imperial, 9.....	»	29	Idem...	6	P.....	Pneumonía.....	Cruz, 16.....	»
11	Idem.....	48	Soltero..	Pneumonía.....	Idem.....	»	30	Idem...	52	Casada..	Idem.....	Alcalá, 10.....	»
12	Idem.....	66	Idem.....	Idem.....	Leganitos, 38.....	»	31	Idem...	43	Idem...	Idem.....	Hospital Provincial.....	»
13	Idem.....	42	Casado..	Idem.....	Jesús y María, 22.....	»	32	Idem...	60	Viuda...	Idem.....	Santa Engracia, 76.....	»
14	Idem.....	7	P.....	Bronquitis.....	San Bernardo, 112.....	»	33	Idem...	5 m.	P.....	Bronquitis.....	Tahona de las Descalzas, 4.....	»
15	Idem.....	1 m.	P.....	Idem.....	Plaza del Rastro, 7.....	»	34	Idem...	7 m.	P.....	Idem.....	Delicias, A.....	»
16	Idem.....	4 m.	P.....	Idem.....	Callejón del Mellizo, 5.....	»	35	Idem...	66	Viuda...	Idem.....	Plaza Mayor, 2.....	»
17	Idem.....	73	Viudo...	Idem.....	Almagro, 3.....	»	36	Idem...	11	Soltera..	Meningitis.....	Fuencarral, 109.....	»
18	Idem.....	42	Casado..	Enterocolitis.....	Matute, 4.....	»	37	Idem...	1	P.....	Idem.....	Ronda de Segovia, 37.....	»
19	Idem.....	48	Viudo...	Derrame seroso.....	Miguel Servet, 2.....	»	38	Idem...	78	Viuda...	Flemón articular..	Hospital Provincial.....	»
							39	Idem...	Feto..	Mancebos, 14.....	»

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis.....	8	3	11
Otras infecciosas.....	1	»	1
Aparatos. } Circulatorio.....	1	»	1
Respiratorio.....	7	7	14
Digestivo.....	1	»	1
Génito urinario.....	»	»	»
Cerebro-espinal.....	»	2	2
Locomotor.....	3	1	4
Demás enfermedades.....	4	1	5
TOTAL de inhumaciones.....	25	14	39

Madrid 25 de Mayo de 1894.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, establecida en Cádiz, la cátedra de Patología general con su clínica, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 y demás legislación vigente.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga y los Auxiliares de la misma Facultad que tengan reconocido y conserven el derecho de concurrir á cátedras. Utros y otros deben hallarse en posesión de los títulos académicos y profesionales de sus respectivas clases.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de Mayo de 1894.—El Director general, Eduardo Vincenti.

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

NEGOCIADO DE INDUSTRIA Y REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL.

Relación de las patentes de invención caducadas por los conceptos que se expresan, de los cuales se ha tomado razón en este Negociado durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1894 (1).

POR LA TERCERA ANUALIDAD

12.684. Sr. Trinquier Augusto Armando, de Francia, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de propulsor aplicable á la navegación y á la aerostación. Expedida en 9 de Diciembre de 1891.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1894.

12.687. D. Juan Pujol y Tormella, patente de invención por veinte años por el producto industrial abono regenerador para los árboles frutales. Expedida en 14 de Diciembre de 1891.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1894.

12.693. D. Gustavo Dronet, de París, patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de cerradura para puertas y postigos de habitaciones. Expedida en 2 de Enero de 1892.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 1.º de Febrero de 1894.

12.694. Alejandro Morison, de Alpina (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por las mejoras introducidas en las máquinas para quebrantar, desfibrar y limpiar el lino y otros vegetales textiles.

Expedida en 19 de Diciembre de 1891.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1894.

12.695. Sres. Carlos E. Angley y Osmar D. Ballert, de New York (Estados Unidos), patente de invención por veinte años por mejoras en la preparación de la sal.

Expedida en 9 de Diciembre de 1891.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1894.

12.701. D. Pablo Duorkwitz, la Compañía titulada The Kesorene Company Limited y la The Tank Storage and Carriage Company Limited, patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento perfeccionado para destilar las hidrocarburos líquidas por medio de la aplicación de un aparato especial.

Expedida en 15 de Diciembre de 1891.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1894.

12.703. D. Isaac Peral Caballero, patente de invención por veinte años por un aparato ascensor eléctrico automático. Expedida en 19 de Diciembre de 1891.

Caducada por falta de pago de la tercera anualidad en 18 de Enero de 1894.

(1) Véase la GACETA de anteayer.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio.

Resolución definitiva de Peritos agrícolas, que se publica con arreglo al art. 8.º del Real decreto de 22 de Septiembre último.

Table with 4 columns: Número de orden, NOMBRES, FECHA (Año, Mes, Día), and another set of columns for the right side. It lists agricultural experts and their study completion dates from 1860 to 1888.

MADRID—HOSPICIO

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte.
 Por el presente se cita y llama á Juana Olid Cerón, cuyo domicilio se ignora, para que el día 5 de Junio próximo, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Hortaleza, núm. 5, principal, para la práctica de cierta diligencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará en su rebeldía el perjuicio á que haya lugar.
 Madrid 23 de Mayo de 1894.—Manuel Marañón.—El Secretario, José Ballester. J—3315

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte.
 Por el presente se cita y llama á Juan Ferri, cuyo domicilio se ignora, para que el día 5 de Junio próximo, á las tres de la tarde, comparezca en la audiencia de este Juzgado, Hortaleza, 5 principal, para la celebración de juicio de faltas, á cuyo acto deberá acudir con las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio á que haya lugar.
 Madrid 23 de Mayo de 1894.—Manuel Marañón.—El Secretario. J—3317

D. Manuel Marañón y Gómez Acebo, Juez municipal interino del distrito del Hospicio de esta Corte.
 Por el presente se cita y llama á Manuel Rosón, cuyo domicilio se ignora, para que el día 5 de Junio próximo, á las tres de su tarde, comparezca en la Audiencia de este Juzgado Hortaleza, 5, principal, para la celebración de juicio de faltas, á cuyo acto deberá acudir con las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará en su rebeldía el perjuicio á que haya lugar.
 Madrid 23 de Mayo de 1894.—Manuel Marañón.—El Secretario. J—3316

NOTICIAS OFICIALES

Compañía Arrendataria de Tabacos.

Situación en 30 de Abril de 1894.

ACTIVO		Pesetas.	PASIVO		Pesetas.
Efectivo:			Capital.....		60.000.000
Banco de España: su cuenta corriente.....	356.868'62		Fondo de reserva.....		344.201'45
Representantes: su cuenta de efectivo.....	9.207.442'95		Cuentas corrientes.....		1.501.988'86
Depósitos generales: su cuenta de efectivo.....	3.024'89		Representantes por giros á su cargo.....		2.000.000
Fábricas: su cuenta de efectivo.....	190.590'63		Efectos á pagar.....		326.178'15
		9.757.927'09			
Cartera: Efectos á cobrar.....		7.533.546'81	Producto de la renta:		
Fondos públicos:			Venta de labores.....	130.615.661'10	
Fianza del contrato de arrendamiento del monopolio.....		13.161.398'32	Idem de envases usados.....	129.243'81	
Tabacos en rama:			Derechos de regalía... } Por particulares.....	653.466'98	
Fábricas: por tabacos en rama.....	15.366.744'53		} Por la Compañía.....	1.406.063'78	
Depósitos generales: por tabacos en rama.....	1.453.449'38			2.059.530'76	
Remesas en camino: por tabacos en rama.....	2.265.158'01		Diferencia entre el valor en venta y el coste provisional de las labores existentes.....		132.804.435'67
		19.085.351'92			38.924.716'71
Fabricación:			Ganancias y pérdidas:		
Fábricas: por envases, empaques y útiles de fabricación.....	609.029'35		Por las correspondientes al ejercicio actual.....		1.437.821'04
Fábricas por gastos generales de fabricación.....	1.556.259'84		Tesoro público: por edificios, máquinas y enseres recibidos del mismo.....		16.376.581'52
		2.165.289'19	Tesoro público: su cuenta de Giro mutuo.....		18.418'51
Labores por su coste:			Pagarés por anticipos al Tesoro.....		48.216.272
Labores de Cuba por su coste.....		178.391'94	Tabacos para su venta en comisión:		
Labores á precio de venta:			De Cuba.....	3.244.608'15	
Fábricas: por labores almacenadas.....	24.180.900'48		De Filipinas.....	2.740.578'26	
Representantes: su cuenta de tabacos.....	37.285.023'19		De Canarias.....	243.129'88	
Remesas en camino.....	2.935.157'85		De Puerto Rico.....	57.534	
		64.401.081'52			6.235.850'29
Tesoro público por entregas á cuenta del arrendamiento del monopolio.....	75.000.000		Depositantes por fianzas.....		9.060.900
Tesoro público: por lo anticipado para la construcción de la Escudra.....	48.216.272		Productos de la renta del timbre.....		40.166.829'15
Tesoro público por entregas á cuenta de los productos del Timbre.....	36.103.225'51		Libranzas del Giro mutuo en circulación.....		506.001
Coste provisional de las labores vendidas.....	40.490.854'94		Dividendos.....		72.880
Edificios, máquinas y enseres de propiedad del Estado.....	16.376.581'52		Fábricas por beneficios y perjuicios en primeras materias.....		5.142'08
Edificios, máquinas y enseres de propiedad de la Compañía reintegrables por el Estado.....	2.533.011'37				358.048.216'43
Maquinaria y obras de construcción.....	820.530'32				
Comisos: segundo semestre.....	45.750'01				
Muebles y enseres de la Compañía.....	364.119'45				
Gastos de instalación.....	328.092'43				
Gastos de administración (inclusos los de portes y venta de tabacos, los del resguardo y los de los depósitos) segundo semestre.....	4.506.925'82				
Fianzas en depósito.....	9.060.700				
Varias cuentas.....	7.914.166'27				
		358.048.216'43			

RECAUDACIÓN COMPARADA	
Venta de tabacos y envases en el actual ejercicio...	130.744.904'91
Idem íd. íd. en igual período del ejercicio anterior.....	132.434.801'91
MENOS en el ejercicio corriente.....	1.689.897

El Interventor, Santiago Rodero.—V.º B.º—El Director, Delgado. X—2148

L'Union.

COMPANIA FRANCESA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

Balace en 31 de Diciembre de 1893.

ACTIVO		Francos.	PASIVO		Francos.
Accionistas.....		7.500.000	Capital social.....		10.000.000
Colocación de fondos:			Reserva estatutaria en aumento de capital.....		3.000.000
233.290 francos de rentas 4 1/2 por 100 y 3 por 100.....	5.298.168'65		Reserva de beneficios para eventualidades.....		1.000.000
Obligaciones y valores varios.....	4.649.994'35		Reserva para riesgos en curso.....		3.600.000
		10.048.163	Reserva para eventualidad de pérdida en el cambio.....		35.000
			Fondos de retiro y reserva á la disposición del Consejo en favor de los empleados.....		208.468'57
			Caja de previsión de los empleados (libretas individuales).....		62.954'43
Reaseguros cedidos sobre 1894, francos.....	1.243.991.072	2.295.900'78			
Idem íd. sobre 1895 y siguientes, id.....	6.401.103.466	12.277.006'20			
		14.572.906'98			
Caja.....		32.686'19	Seguros para el año 1894, francos.....	12.830.634.471	12.347.477'99
Obligaciones á cobrar.....		6.133'90	Idem para 1895 y siguientes.....	59.854.349.643	59.312.679'25
Banco de Francia.....		22.669'14			
Henrotte et fils, banqueros.....		211.693'64			
Crédit Industriel et Commercial.....		371.420'95			
Comptoir National d'Escompte.....		327.693'80			
Parodi freres, banqueros.....		5.002'62			
Crédit Lyonnais Paris.....		223.767			
Crédit Lyonnais Madrid.....		144.839			
Crédit Lyonnais Barcelona.....		160.507			
Banco Federal Suizo.....		37.843'10			
Banco Otomano.....		44.587'47			
Banco Nacional de Italia.....		92.000			
Banco de Génova.....		5.059			
Valores en depósito.—Fianzas de Agentes.....		1.067.970			
Primas á cobrar.....		71.660.157'24			
Agencias.—Saldo deudor.....		1.399.927'98			
Seguros suscritos y primas vencidas en Paris.....		160.615'98			
Mobiliario.....		1.000			
Pólizas y placas.....		19.361'20			
Impuesto sobre utilidades.—Pagado al Estado por anticipación.....		31.250'01			
Deudores varios.....		199.142'80			
		108.346.404			

PASIVO		Francos.
Primas á pagar por reaseguros.....		14.572.906'98
Siniestros.—Por los pendientes de arreglo en 31 de Diciembre.....		730.720'14
Compañías de reaseguros.—Saldo acreedor.....		176.176'25
Inspectores.....		22.121'97
Fianzas de Agentes:		
En metálico.....	268.843'89	
En valores en depósito.....	1.067.970	
		1.336.813'89
Impuesto de registro.....		285.018'83
Impuesto del timbre.....		124.353'23
Acreedores varios.....		556.525'28
Dividendo activo:		
Saldo antiguo.....	19.525'25	
Repatriación de 1893.....	843.216'10	
		862.741'35
Participación del personal.....		66.680'01
Ganancias y pérdidas.—Saldo nuevo.....		45.765'83
		108.346.404

Barcelona 21 de Mayo de 1894.—Certifico conforme.—El Director de la sucursal Española, P. P. del Director D. E. Ges, L. Cies. X—2135

Banco Hispano Alemán. (EN LIQUIDACIÓN)

Se avisa á los señores accionistas de este Banco que el día 1.º de Junio próximo se efectuará la devolución del 75 por 100 del capital desembolsado sobre las acciones.

Sociedad de Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao.

Resumen del balance de cuentas cerrado el 31 de Diciembre de 1893, aprobado por la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el 21 de Mayo de 1894.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas. Includes items like Accionistas, Caja, Efectos, and various deposits.

Table showing meteorological data: Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas, Oscilación barométrica, etc.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 25 de Mayo de 1894.

Large table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities and their weather conditions.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: DAÑO, BENEFICIO, listing exchange rates for various Spanish cities like Albaladejo, Alcañices, Alcañices, etc.

Bolsas extranjeras.

Table showing foreign exchange rates for Paris 24 de Mayo de 1894, including Deuda perpetua, Fondos espa., and Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 80'55-80'60 pesetas. París á la vista, francos, beneficio á papel, 21'55-21'55.

PARTE NO OFICIAL

La Real Academia de la Historia celebrará junta pública el día de mañana, á las tres de la tarde, en su domicilio, calle de León, núm. 21, para dar posesión de plaza de número al académico electo Excmo. Sr. D. Juan Catalina García, quien leerá su discurso de entrada, y le contestará á nombre de la Corporación el Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Rada y Delgado.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1894.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

Table with columns: PRIMERA CLASE, SEGUNDA IDEM, TERCERA IDEM, EN RÚSTICA, listing prices for the official guide.

DON ANDRES TORRE, VECINO DE SANTANDER, ALBACA testamentario de la finada Doña María Muñoz Cabrero, mujer que fué de D. Nicolás Ezcurra Aguayo, llama, por virtud de lo ordenado en la disposición testamentaria de esta señora, á D. Leopoldo Muñoz, ausente, como uno de los herederos nombrados por la Doña María, á fin de que en el preciso término de seis meses se presente ante él en referida ciudad, por sí ó por medio de tercera persona debidamente apoderada, para todo lo que afectar pueda á su carácter y á su condición de heredero; entendiéndose que de otro modo, y cumpliendo en esto la voluntad de la finada, se procederá, pasado aquel plazo sin la concurrencia del ausente en la forma que se deja expresada, esto es, personalmente ó por medio de mandatario, á dividir, según lo estatuido por la testadora, la porción de herencia que pueda corresponder al Don Leopoldo entre los demás coherederos, quedando así excluido de toda participación en ella.

Este llamamiento ha de insertarse en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de Santander por espacio de quince días, y el término de seis meses antes señalado comenzará á correr desde la publicación del último de estos anuncios.

Santander 9 de Mayo de 1894.—Andrés Torre. X-2072-2

SANTOS DEL DIA

San Felipe Neri, fundador. Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Ginés.

El Jefe de Contabilidad, Emilio de Irigoyen.—V.º B.º El Jefe administrativo, Molina. X-2147

Compañía del Puerto de Agullas. Balance general en 31 de Diciembre de 1893.

Table with columns for 'ACTIVO' and 'PASIVO' showing financial details in Pesetas for the Puerto de Agullas company.

Aprobado en la junta general de 30 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Eduardo Sagasta. X-2146

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 25 de Mayo de 1894.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Lists hourly weather observations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Avila, Alicante, Badajoz, Barcelona, Ciudad Real, Coruña, Cuenca, Guadalajara, Murcia, Pamplona, Santander, Segovia, Toledo, Zamora y San Sebastián.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 25 de Mayo de 1894, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, CAMBIO AL CONTADO, listing bond prices and exchange rates for various public funds.